

SESIÓN DEL 25 DE JULIO DE 2017

VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

FECHA: 25 DE JULIO DE 2017

ASISTENCIA:

Presidida por la Sra. María Eugenia Manaud Tapia, con la asistencia de los Consejeros Sra. Clara Szczaranski Cerda, Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sra. María Inés Horvitz Lennon, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Daniel Martorell Correa, Sr. Juan Peribonio Poduje, Sra. Javiera Blanco Suárez y Sr. Raúl Letelier Wartenberg. Ausente el Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, quien se encuentra haciendo uso de permiso administrativo.

ACUERDOS Y FUNDAMENTOS

Otorgar un nuevo plazo de noventa días para cumplir el acuerdo aprobado en sesión de 29 de marzo de 2017, relativo a solicitud de facilidades de pago presentada en la causa ?Fisco con Técnica y Comercial Ltda.?, Rol N° 23.123-16 del Vigésimo Sexto Juzgado Civil de Santiago.

Por estimar conveniente para el interés fiscal materializar los pagos propuestos.

Otorgar un nuevo plazo de noventa días para cumplir el acuerdo aprobado en sesión de 12 de abril de 2017, en relación con la solicitud de facilidades de pago presentada por el Sr. Luis Sepúlveda Araya que incide en la causa Rol N° 18.181-17 del Décimo Séptimo Juzgado Civil de Santiago.

Por considerarse conveniente para el interés fiscal implementar los pagos propuestos.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Palma Guillard, Francisca y Otros con Hospital Militar de Santiago?, RIT N° T-296-2017 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

Por considerar que no es procedente el pago de indemnizaciones laborales por el término de una contrata, y por cuanto las desvinculaciones obedecieron a restricciones presupuestarias para el año presente.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Sergio Rodríguez Moraleda con Tribunal Electoral de la Primera Región y Fisco?, RIT N° O-203-17 del Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique.

En atención a la opinión desfavorable de la entidad requirente, los fundamentos de la defensa y el alto monto propuesto en comparación con lo demandado.

Encomendar a la Procuraduría Fiscal de Iquique explorar la posibilidad de una nueva propuesta en la causa referida en el acuerdo que antecede, por un monto menor a la oferta conocida en la presente sesión.

Por considerar conveniente explorar una nueva oferta por una suma inferior.

Aprobar la proposición de transacción planteada por la Sra. Astrid Mancilla Soldán, en el sentido que la Sra. Mancilla pagará al Fisco la suma de \$ 4.814.559, correspondiente a remuneraciones pagadas en virtud de licencias médicas rechazadas, mediante cuarenta y ocho cuotas mensuales y sucesivas de \$ 100.000, más una cuota final de \$ 14.559. El presente acuerdo se materializará previa interposición de demanda y su correspondiente notificación.

En atención a que la deudora carece de bienes suficientes para el pago de la deuda y porque se pagará en un lapso razonable el capital adeudado.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Daniel Bastías Peña?, por cobro de pesos, Rol N° 7.812-12 del Segundo Juzgado Civil de Concepción, de una cuantía de \$ 2.867.740, en el sentido que el Sr. Bastías pagará al Fisco la suma única y total de \$ 3.000.000, al contado, al momento de suscribir el correspondiente escrito, renunciando al Fisco al saldo de reajustes e intereses. Cada parte soportará sus costas.

En atención a que se paga al contado parte importante del monto adeudado, teniendo presente además, que se estima que la realización del inmueble del deudor sólo permitiría obtener un monto menor.

Asumir la representación del Ministerio de Educación en el recurso de protección ?Inmobiliaria Casa de Italia S.A. contra Ministerio de Educación?, Rol N° 46.570-17 de la Corte de Apelaciones de Santiago.

En atención a que se estima que se debe defender la procedencia de la medida adoptada por el Ministerio en orden a proteger el inmueble como bien patrimonial.

Concordar con lo resuelto por el Comité Penal en su sesión de 20 de julio pasado, en relación con la investigación ?C/Cynthia Ross y Otros?, RUC N° 1500166033-8 de la Fiscalía Local de Rancagua, en el sentido de oponerse a la proposición del Ministerio Público de llegar a suspensión condicional del procedimiento respecto de la Sra. Mariclara González y de hacer más gravosas las condiciones de la suspensión condicional del procedimiento que beneficiará a los Sres. Pablo Ovalle y Andrés Orchard. Concordar también con lo resuelto por el Consejero de Turno del Comité Penal en el sentido de recurrir contra la resolución del tribunal que no acogió la propuesta en lo relativo a la Sra. González, pero conformarse con lo resuelto en lo relativo a los Sres. Ovalle y Orchard.

Por estimarse que las decisiones adoptadas por el Comité y el Consejero de turno son las adecuadas.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO